

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 486
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Milton Fabian Tapias González
Demandado: Gabriel Jaime Orozco
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00372-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, se allegó al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante aportando dirección electrónica del demandado gabriel.orozcod@correo.policia.gov.co

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la mandataria judicial de la parte demandante para que realice la notificación del demandado en la dirección electrónica aportada, la cual deberá efectuar de conformidad el artículo **8 de la Ley 2213 de 2022**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9a22b7e5baae8fb9a288d8ec7316e1b16ea8bdef81d536f17c65483932b137**

Documento generado en 02/03/2023 02:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>